

# EL PUEBLO ESPAÑOL.

## DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS NO ES TAL LIBERTAD.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 28; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs. seis; 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.: seis, 120; un año, 240.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; librería de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Matheu, librería.—Provincias: casa de los comisionados, librerías y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: Paris O. A. Saavedra, rue Taibot, 55. Librería española, rue de Favart, 2; Lóndres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Comercio.

### ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores que se hallen en descubierto, por haber vencido el plazo de las suscripciones, que remitan el importe de ellas, en libranzas del Giro mútuo, letras de fácil corso ó sellos de correos, certificando la carta en este último caso.

Esperamos que atenderán estas indicaciones, teniendo en cuenta los percucios y los gastos que nos han ocasionado las suspensiones, y la situacion precaria que atraviesa la prensa periódica en general, porque nos veremos en la sensible necesidad de suspender el envio de nuestro periódico á los que no salden sus débitos en el mas breve plazo posible.

Madrid 13 de Octubre de 1877.

### POLITICA INTERIOR.

Variaciones sobre el mismo tema. Una vez planteada la cuestion de la próxima apertura del Parlamento, no hay medio de salir de ella. Excepcion hecha de alguno que otro chispazo que aún se advierte en las baterías de los diarios ministeriales, propósito del tan comentado suceso de la calle de la Fresa, y de alguna que otra ironía sobre el último Consejo de ministros, no se habla de otra cosa que de las Cortes, de si se abrirán antes ó despues de Enero, de si será ó no será corta la próxima legislatura, y finalmente de lo que le sucederá al gabinete cuando llegue ese momento supremo.

Como tanto se ha hablado y se habla de este asunto, fuerza será incurrir en repeticiones al volver á tratarlo arastrados por la corriente general y á falta de otros negocios de mayor interés ó de menor peligro, que si los asuntos no faltan, falta la libertad que necesita el escritor cuando mueve su pluma con verdadera independencia y sin escuchar otro interés que el interés sagrado de la patria y de la libertad.

Aunque entre los mismos ministeriales cunde la creencia de que las Cortes se reunirán antes del mes de Enero, noticia repetida hasta la saciedad, nosotros seguimos asegurando, y el tiempo nos dará la razon, de que las Cámaras no se abrirán hasta el citado mes de Enero. En cuanto á que la legislatura será muy breve, especie que vemos como una novedad en casi todos los periódicos, recordarán los lectores de EL PUEBLO ESPAÑOL que hace mas de quince dias lo hemos afirmado nosotros.

No hacemos aquí este recuerdo en apoyo de la propia alabanza ni con el propósito de pasar la plaza de profetas. Ningun mérito tiene el haberse adelantado á los sucesos con relacion á este particular. Sería necesario estar muy ciegos para no ver en la conducta anterior del gobierno lo que ese mismo gobierno hará en el porvenir. Conocida su tendencia á gobernar sin el concurso de la opinion pública, á resolver sus crisis á espaldas del Parlamento y á no guiarse mas que por su capricho, ¿qué tiene de extraño que las legislaturas sean cortas?

Teniendo en cuenta el sistema adoptado por el gobierno, ¿qué es lo que este gobierno necesita para vivir? Recursos. ¿Por qué, pues, se extrañan los periódicos de que las Cortes no se reúnan mas que para votar los presupuestos y se escandalizan ante esta idea, perfectamente lógica en los tiempos actuales? Precisamente esta es la cuestion donde hace hincapié la prensa, en que la próxima legislatura no tendrá mas objeto que discutir y votar los pre-

supuestos del Estado disolviéndose inmediatamente despues de consumada la obra. A nosotros no nos extraña esa noticia, antes al contrario, nos extrañaria que no se confirmara.

Una novedad hay en estas noticias de ahora de la cual debemos hacernos cargo; la de que algunos ministeriales, exagerando sin duda los peligros á que estará expuesto el gobierno en la próxima legislatura, peligros que abulta el cariño, piden, como si se tratara de cosa baladí, nada menos que la inmediata disolucion de Cortes y la convocatoria de unas nuevas en el plazo mas breve posible.

Hará cosa de un mes se habló de esto mismo, los diarios oficiosos negaron la especie y el ministerio la rechazó segun se cuenta; pero á lo que parece, el gobierno se encuentra ahora indeciso y no sabe realmente qué partido tomar para precaverse por completo de toda clase de obstáculos. Si al fin se resignara el Sr. Cánovas, como se ha dicho, á ocupar la presidencia de la Cámara dejando al Sr. Posada la del Consejo de ministros, no habian ninguna necesidad de disolver las Cortes; mas si esto no sucede y el antiguo presidente del Congreso va á sentarse, como se asegura, en los bancos de la oposicion, la mayoría está deshecha y la disolucion es inminente.

En esta como en todas las cuestiones de la política oficial, la voluntad del Sr. Cánovas ó sus determinaciones son la base de toda disyuntiva y la clave de todo problema. No parece sino que aquí no hay mas intereses que los suyos ni mas conveniencia que su deseo. Hé ahí el personalismo de que nos venimos quejando desde hace tanto tiempo cada dia desarrollado con mas insistencia y con mayor energia.

A dónde conduce el personalismo, no hemos de decirlo nosotros: de sobra lo sabe el gobierno y el Sr. Cánovas principalmente. Esperamos tranquilos ese resultado.

El tono con que la prensa constitucional trata estas cuestiones de la próxima legislatura, demuestra su resolucion en la cuestion del retraimiento. Y que esa resolucion ha de contribuir eficazmente al resultado de que hablamos mas arriba, cosa es que por sabida se calla.

Quedamos, pues, en... el compás de espera.

Lo que tienen los constitucionales segun un colega ministerial:

«Ellos tienen dos jefes, Serrano y Sagasta: dos Constituciones, la de 1869 y la de 176; y hasta dos soberanías, la popular y la de Alfonso XII. De ellos, pues, será el reino de los cielos.»

La Lealtad Española emite su opinion, sobre los móviles que nos guian para que triunfe en el poder el Sr. Cánovas, y termina diciendo:

«Ya se verá como dice EL PUEBLO que tenemos razon.»

Se dan casos.

Porque Noceda (padre) aquel antiguo miliciano nacional, hoy beato por conveniencia, pronunció ante el tribunal de imprenta ciertas frases soeces contra los liberales, algunos colegas se ocupan de ellas para combatirlos.

Eso es lo que él quiere, que los liberales le combatan para que los neos y beatos de todos géneros le aplaudan.

Para ciertas gentes el desprecio es lo mejor.

Un periódico moderado dice entre otras cosas:

«Entre una y otra defensa—la de nuestro amigo Sr. Martos, y la de ese otro ente—media un abismo de cultura, de lógica y de dignidad.»

Es natural que medie todo eso.

Ciento veinte empleados han quedado cesantes con motivo de la reforma llevado á cabo por el Sr. Orovio en las direcciones de su departamento.

Si no se desatiende el servicio, adelante Sr. Orovio con las economías, que los contribuyentes y el país os lo agradecerán.

Pero cuida lo con el palo de ciego.

Quéjense los periódicos ministeriales del estado de la prensa política, y acusan á las oposiciones de rebajar todos los asuntos y de dar á todas las cuestiones carácter personal. Si bien se observa, los periódicos ministeriales al emitir este juicio, no hacen otra cosa que su propio retrato. Si se leen esos periódicos, solo encontraremos en sus columnas la adulacion al ministerio, el desprecio hacia las oposiciones, el nombre propio usurpando el puesto de las ideas, los intereses de tal ó cual personalidad sustituyendo á los intereses de la patria.

Ayer mismo, *El Diario Español* dá testimonio irrecusable de la exactitud de nuestras observaciones. El periódico ministerial consagra un largo artículo, á dilucidar si en efecto fué ó no un título de Castilla el mensajero elegido por los centralistas, para celebrar una conferencia con el Sr. Posada Herrera; si la noticia de este mensaje fué ó no fué conocida por la redaccion de *El Parlamento*; si entre las personas que en estos últimos dias han visitado al Sr. Posada Herrera, está el Sr. Pidal y marqués de Campo Sagrado, y por último, si el mensajero al regresar á Madrid y al dar cuenta de su cometido lo hizo de modo que no se olvidase de los gestos, de las miradas, de las palabras y de los adjetivos de aquella célebre entrevista.

Esto no obstante, mañana, si así lo estima oportuno, volverá *La Epoca* á decir, que la prensa de oposicion falta á sus deberes, y en vez de ilustrar á las gentes, emplea el tiempo en asuntos de poco momento ó en crear atmosfera en contra de la política ministerial.

¿Si tendremos que recordar á estos periódicos la célebre parábola de la paja y la viga?

A lo que dijimos que el marqués de Cáceres y otros conservadores pueden dar luz sobre los sucesos de Cartagena, nos contesta *El Conservador*:

«No creemos que el colega tenga las pruebas de lo que dice; y por otra parte, ¿qué podrian haber hecho, no uno, sino cien conservadores, si los revolucionarios hubiesen tenido fé en sus principios, y escudándose con el órden? Absolutamente nada.»

Sobre las pruebas, ya se verá algun dia.

En cuanto á lo demás, tendria razon el colega si esos revolucionarios hubiesen sido verdaderos demócratas de fé, pureza y conviccion en los principios salvadores de la democracia.

Segun dice *El Diario Español*, el gobierno no se ha ocupado aun de la época en que deberán abrirse las Cortes. ¿Y para qué ha de ocuparse de esta bagatela? ¿Acaso no marcha todo bien y como en el mejor de los mundos posibles, sin el concurso de las Cortes? En el seno del Gabinete reina el acuerdo mas perfecto y sino reinase importaria lo mismo, ya que el Sr. Cánovas sabe resolver estos conflictos sin el concurso de la mayoría parlamentaria. Fuera del Gabinete no hay cuestion ni problema de tal importancia que exija la apertura de las Cortes, y si ocurriese, el ministerio no tardaria en dar solucion. Además, los preceptos de la ley fundamental del Estado en lo que á este punto se refieren, están cumplidos; luego la cuestion de la apertura de las Cortes no debe preocupar la atencion del gobierno.

Estamos de acuerdo en este punto con la prensa ministerial, y convenimos en que dada la significacion del gobierno es prematuro y estemporáneo el hablar de la apertura de las Cortes.

Preguntas y respuestas.

De *La Política*:

¿Cuándo se abren las Cortes?

El mes de Enero; ni antes ni despues.

¿Qué hay del Consejo Supremo de la Guerra?

Todavía hoy no habia recibido el go-

bierno la anunciada comunicacion de 39 pliegos.

¿Qué hay de la propuesta militar de capitanes, comandantes y jefes del arma de infantería, de que se ocupa *La Patria*?

Como este asunto es de suyo muy delicado y resbaladizo, solo decimos que el gobierno está resuelto á que no se aumente un maravedí al presupuesto de Guerra, y que todo lo que no se ponga á este propósito será atendido.

¿Qué hay de nombramientos?

El gobierno no se ha ocupado estos dias de ninguno, por no haber asistido el ministro de la Gobernacion á los Consejos de ministros.

¿Qué pasa con las noticias traídas por el hombre político del partido centralista que fué á Llanas?

Pues no pasa nada: mucha gente hay que cree conocer al Sr. Posada Herrera á fondo, y tienen por incierto lo que se ha dicho ayer; lo de la carta... pero se nos figura que ya basta por hoy el contestar á tanta pregunta.»

Nos agrada el sistema. Generalíclo *La Política* y hará mas que el padre Astete.

Hemos recibido la triste nueva de haber fallecido en Tarifa nuestro buen amigo el conseqente demócrata don Francisco Rodriguez y Romero. Suscriptor constante á nuestro periódico, sin otra ambicion que la del cumplimiento de sus deberes, honrado y laborioso, Rodriguez y Romero es un ejemplo que por desgracia no tiene en nuestra época, ni menos en la clase á que pertenecia, muchos imitadores. Enviamos á su apreciable familia el mas sentido pésame.

Conocemos si no el texto íntegro un extracto del manifiesto del general Mac-Mahon con motivo de las elecciones que mañana habrán de verificarse en la República francesa. *La France*, periódico de Paris ha dicho de este manifiesto, que era *la última abjuracion* del presidente de la República. *La Política*, periódico de Madrid y ministerial por añadidura, dice del mismo manifiesto que es *la última palabra del mariscal Mac-Mahon*. Verdad es que *La Política* habla en distinto sentido que *La France*, y cree que la publicacion del manifiesto devolverá la tranquilidad á todos los espíritus, pues demuestra que el presidente no ha pensado en retrocesos, ni en golpes de Estado, ni hay temor de que se altere el órden. Recomendamos á *La Epoca* este ejemplo de *La Política*, periódico ministerial en España y republicano en Francia, como diria nuestro colega de la calle de la Libertad. Pero sea de esto lo que se quiera, insertamos á continuation el manifiesto del presidente segun lo transcribe el telégrafo. Dices así:

«Franceses:

Vais á elegir vuestros representantes.

Las violencias de la oposicion habrán disipado ya todas las ilusiones sobre la política que prometiera al país su triunfo.

Ninguna calumnia puede alterar la verdad de los hechos, no.

El gobierno, respetuoso con la religion, no obedece, sin embargo, como se pretende haceros creer, á las influencias clericales.

Nada puede llevarme á una política que comprometiese la paz de que hoy goza Francia.

Nada nos amenaza tampoco con la vuelta á los abusos del pasado.

Vais á resolver una lucha entre el órden y el desórden.

Si no queráis, eligiendo candidatos hostiles á mi política, lanzar al país en un porvenir de crisis y conflictos; si queráis tranquilidad dentro y fuera de Francia; si queréis armonia entre los poderes, seguridad para el trabajo y para los negocios, votad los candidatos que os recomiendo.

Franceses:

Ha llegado la hora de que acudais á las urnas. Id á votar sin temor.

Colocado por la Constitucion en un puesto que el deber me prohíbe abandonar, yo os respondo de que conservaré la paz exterior y el órden interior.

No juzgaremos este documento, sobre cuyo valor resolverá en breve la

opinion pública de Francia; pero si observaremos que sus palabras son como las de todos los gobiernos reaccionarios y como las de todas las situaciones de fuerza. El órden ha sido siempre la máscara de todas las tiranías.

Con el manifiesto anterior contrasta el que acaban de publicar las comisiones de las izquierdas del Senado, y del cual podemos ofrecer á nuestros lectores el siguiente resumen.

«Franceses: Momentos antes de las elecciones se intenta un esfuerzo supremo para influir en vuestro ánimo á favor de los candidatos oficiales.

Se os dirá que las instituciones republicanas no corren peligro alguno. Preguntad por qué todos los agentes del poder son adversarios de la República. Preguntad por qué están impunes los que la atacan y perseguidos los que la defienden.

Se negará que el gobierno esté influido por los manejos clericales, y que busque la proteccion del clericalismo. Recordad las indulgencias concedidas á los que vayan á votar por los candidatos conservadores, y los rezos decretado en las iglesias para impedir el crecimo su triunfo, y responded: no, no lo creemos.

Se os dirá que unas elecciones hostiles á la política del gobierno lanzarian á Francia en un porvenir de crisis y conflictos. Mostrad las circulares y manifiestos de los candidatos oficiales que se proclaman enemigos de la República, y responded: no, no lo creemos.

Se os dirá que el gobierno garantiza el órden y la paz, responded que el órden y la paz reinaban antes, y que nos los han arrebatado con sus provocaciones ellos, los únicos autores de la discordia y los únicos anarquistas.

Votad, pues, por los 363.

Protestad contra las candidaturas oficiales, que son una injuria á la libertad de los ciudadanos, á la dignidad del sufragio y á la soberania de la nacion.»

Apenas si el correo nos trae hoy noticias de las operaciones de la guerra. Un despacho de la *Agencia rusa*, fechado el 9 en San Petersburgo, dice lo siguiente:

«Un cuerpo volante que forma parte del destacamento ruso que ocupa el camino de Osman-Bazar, y que fué enviado el 5 de Kerzou hacia la aldea de Kozlubeg para contener el saqueo y asesinato por los bachibeguzghs, sorprendió á los turcos, que despues de considerables pérdidas emprendieron la fuga. Nosotros tuvimos dos muertos y 12 heridos, incluso dos oficiales. En los demás puntos todo está tranquilo, no siendo el tiempo favorable para las operaciones militares.»

De Constantinopla anuncian que á pesar de la lluvia que cayó todo el dia, se celebró el 9 la apertura de la fiesta del Batram, con inusitada pompa. Hubo una gran parada de 30.000 hombres de todas armas.

Segun noticias de Belgrado, las negociaciones entre Servia y Rusia habian quedado ultimadas, decidiendo el Consejo de ministros adoptar medidas belicosas, pero que no serán llevadas á ejecucion antes del mes de Noviembre.

Háblase de haber sido derrotados los turcos en Armenia.

El *Centro Telegráfico universal* nos remite los siguientes telegramas:

Paris 12 (7:50 noche).—Los corresponsales de los diarios extranjeros en el cuartel general ruso han recibido órden de alejarse de Plewna.

Un oficial del ejército ha acompañado hasta la frontera á uno de aquellos acusado de haber hecho revelaciones injuriosas.

En Austria han surgido graves complicaciones. Voluntarios húngaros han penetrado en territorio rumano en son de guerra, segun dicen las periódicos de esta noche (1).

La izquierda ha publicado un manifiesto

(1) La anterior noticia, publicada por los periódicos de Paris, debe acogerse con reserva. Nuestro corresponsal de Viena nos dá dica de este suceso en su último despacho directo, espado á las 3:10 de esta tarde. (Nota del Centro.)

que los conservadores califican como altamente insultante al mariscal y sus ministros.

**París 13 —3 (mañana).**—En un Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia del príncipe Milán, se ha decidido aplazar la entrada de las tropas serbias en campaña hasta tanto que Rusia no conteste de una manera categórica á la demanda de garantías que repetidamente se le han hecho sobre la independencia del principado.

Todo concurre á confirmar la actitud hostil de Italia contra Francia. Crespí presidente de la Cámara es uno de los principales jefes de la fracción revolucionaria. La alianza con Alemania anima á los que se agitan pidiendo la anexión de Niza.

Conservadores y republicanos hacen inauditos esfuerzos para obtener el triunfo de sus respectivas candidaturas en las elecciones que empezarán mañana.

## NOTICIAS GENERALES.

La Dirección de la Caja general de Depósitos, ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 16 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios, primer semestre de 1876, bola número 11 de sorteo, facturas números 21 al 30 de señalamiento; bola núm. 12 de id., idem 11 al 20 de id.; bola núm. 13 de idem, idem id. 1.921 al 1.930 de id.; bola número 14 de id., id. id. 1.651 al 1.660 de id.; bola número 15 de id., id. id. 191 al 200 de idem; bola núm. 16 de id., id. id. 561 al 570 de idem; bola núm. 17 de id., id. id. 1.851 al 1.860 de id.; bola núm. 18 de id., id. idem 1.441 al 1.450 de id.; bola núm. 19 de idem, idem id. 1.681 al 1.690 de id., y bola número 20 de id., id. id. 951 al 960 de id.

De orden de la Dirección general del Tesoro, el día 15 del actual, de diez de la mañana á una de la tarde, satisfará esta Tesorería: Central las facturas de cupones de bonos de los siguientes vencimientos:

De 31 de Diciembre de 1875, facturas números 2.333 y 2.332 de presentación y 457 y 458 de registro, importante 150 pesetas.

De 30 de Junio de 1876, facturas números 1.778, 1.585, 2.030 y 2.329 de presentación y 261 al 264 de registro, importantes 645 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1876, facturas números 1.823, 1.834, 1.451, 1.737, 1.936, 1.733 y 1.821 de presentación y 173 al 178 de registro, importantes 837 pesetas.

De 30 de Junio de 1877, facturas números 633, 236, 1.232, 225, 226, 957 y 973 de presentación y 82 al 88 de registro, importantes 1.444 pesetas y 50 céntimos.

De 31 de Diciembre de 1876, segunda serie, factura número 412 de presentación y 35 de registro, importante 27 pesetas.

En los sorteos verificados el sábado para adjudicar dos premios de 625 pesetas á huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña durante las dos últimas guerras civiles, resultaron agraciadas respectivamente doña María del Carmen Trapero, hija de D. Ramon, miliciano de la Calzada de Calatrava, y doña Antonia Gomez y Mata, hija de D. Miguel, guardia civil de la comandancia de Teruel.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto se provea por oposición la rectoría vacante en la sala primera del Tribunal Supremo, por fallecimiento de don Bernabé Fernandez Cabada.

Segun vemos en un colega, háblase de la próxima aparición de un nuevo periódico ministerial, que habrá de inspirar un elevadísimo funcionario público, y que redactará en parte, sin que figuren oficialmente sus nombres, un alto empleado que presta sus servicios á las inmediatas órdenes del primero, y otro funcionario que, sin duda por sus antiguas aficiones al periodismo, viene colaborando con excesiva frecuencia en casi todos los diarios que se publican en Madrid. Y decíase anoche, á propósito de este periódico que representará los principios moderados colocándose entre *El Tiempo* y *El Mundo Político* ó *El Pabellón Nacional*: esto es, algo mas moderado que el conde de Toreno, y algo menos que el conde de Oreste.

Dos celebrados pintores franceses, los Sres. Detaille y Vivert han terminado el croquis de un gran cuadro de seis metros, que ha de figurar en la próxima Exposición, con este epigrafe: *La apoteosis Mr. Thiers*. Los artistas se han despojado de todo espíritu de partido, y no han visto en el señor Thiers sino una gran figura histórica. Al señor Thiers se le representa en un lecho sufriendo un ataque de apoplejía. La Francia, vestida de luto, le saluda con la bandera tricolor, con la que le hace una mortaja. Sobre el gran cordón de la Legion de Honor, rodeado de todas las condecoraciones del difunto, se destaca un crucifijo.

A la derecha se ve, próxima á eclipsarse, una lámpara rodeada de un denso y negro humo que se desprende de una antorcha recién apagada sobre el escudo de armas de París semi-consumido. Alude á la *Commune*. A la izquierda está representada la ceremonia del entierro á la entrada del cementerio del P. Lachaise. Sobre el fondo azul del cielo se destacan las tres fases de la vida del Sr. Thiers. Su carrera política está figurada por la columna de Julio y una vista interior del Cuerpo legislativo; su carrera de historiador por una revista de los grandes acontecimientos de la historia de 1789 á 1815. En la parte baja del horizonte, el Sr. Thiers, presidente de la República, asiste en la tribuna de Longchamps al desfile del ejército de Versalles despues de la caída de la *Commune*.

Anteanoche, despues de salir del Circo del Príncipe Alfonso una señora, al recogerse el vestido, notó un objeto entre los pliegues, resultando ser una rata de colosales dimensiones. La señora fué conducida al café, con un ataque nervioso, del que se mejoró en seguida que le dieron seguridades sobre la muerte del referido animal.

Durante la representación, apareció tambien otro de estos roedores en un palco, produciendo la consiguiente alarma.

La comisión parlamentaria de amortización de la deuda ha aprobado la redacción de los interrogatorios que ha de dirigir á las Bolsas, centros mercantiles y tenedores de efectos públicos. Estos interrogatorios se publicarán en breve.

La dirección de Sanidad militar convoca para el 15 de este mes á 76 licenciados ó doctores en medicina á fin de que concurren á la cátedra del hospital militar á las once de la mañana, con objeto de practicar el primer ejercicio de las oposiciones á plazas de médicos alumnos de la academia del cuerpo.

El general Echevarría se ha encargado de nuevo de la dirección de Administración militar.

El 28 y siguientes de este mes se verificarán en Castellon elecciones municipales con motivo de haber dimitido de sus cargos diez individuos de aquel ayuntamiento.

Se ha pedido autorización para establecer en la universidad de Valencia el estudio de la facultad del notariado.

Escribe un sujeto de Zarza de Granadilla, que para adquirir la cédula se le ha exigido que presente el título de la profesión que ejerce, sin cuyo requisito no se le entregará dicho documento, con lo que quedaría indocumentado. Otros hechos nos denuncia de que no nos ocuparemos.

¿En qué tiempos vivimos? pregunta aqual. En la plenitud de los tiempos canovísticos.

Se hallan vacantes las plazas de médicos titulares de Consuegra (Toledo), que facilitarán en el plazo de ocho dias los que á su tiempo aspiraron á ellas, puesto que han sido anulados los nombramientos hechos; una de las dos de Peralta, con 1.252 pesetas, que se solicitará en el término de treinta dias, y la de Torre de Juan Abad, con 998, que se solicitará en el de veinte.

Ha muerto el eminente jurisconsulto y hombre de Estado, baron de Lichtenfels, miembro de la Cámara de los señores de Austria.

(A *El Graduator* de Alicante le ha dado por averiguar el paradero de 45.000 rs. que debían haberse destinado á una obra de utilidad pública.

Nuestro colega insiste un día y otro y otro en dirigir preguntas acerca del asunto, mas al parecer nadie se toma el trabajo de contestarlas.

Se halla pendiente de la firma una combinación de promotores fiscales, escribanos de actuaciones y jueces de primera instancia.

Dice un colega que ayer conferenció detenidamente con el ministro de estado el ministro plenipotenciario de Alemania. ¿Sobre?

Ha sido nombrado notario de Arcas don Antonio Díez Frago.

El mes próximo se inaugurará en Barcelona un mercado industrial, donde los industriales, comisionistas y comerciantes de todas clases podrán exponer sus artículos. Será un centro de exposición permanente como existe en varias capitales del extranjero.

Hasta el 31 de Diciembre se admiten solicitudes en el ministerio de Ultramar para una plaza de maestro de obras de la Isla de

Cuba, con 300 pesos de sueldo y 600 de sobresueldo.

Parece que está acordada la adquisición en Inglaterra de algun material de torpedos fijos con destino á las costas de Cuba.

**Dice Las Circunstancias de Reus:**  
«Siguen los alcaldes de ciertos pueblos, y sobre todo los de aquellos en que mejor pascos hallaron los curas para nutrir las huérfanas carlistas, persiguiendo á los vendedores de libros evangélicos. Los alcaldes de Constanti y de Morell en el día de ayer, no sólo cobibieron á un vendedor de libros en el ejercicio de su derecho, á pesar de haber exhibido éste la patente de subsidio correspondiente, sino que además fué expulsado de ambas poblaciones por los referidos alcaldes á excitación de los respectivos curas párrocos.»

El señor ministro de Hacienda tiene en su poder un proyecto de ley, que someterá las Cortés, en que se prorroga por siete años el contrato de arrendamiento del timbre. La empresa entregará al Tesoro 400 millones de reales, si se convierte en ley el mencionado proyecto.

Se halla vacante una rectoría en la sala primera del Tribunal Supremo, que se proveerá por oposición y se solicitará en el término de 30 dias.

Se ha dispuesto que el archivo notarial de Toro continúe establecido en el antiguo convento de la Concepción, edificio destinado actualmente á colegio de Escolapios.

En Málaga se trata de gestionar del gobierno que se exima del pago de las contribuciones durante dos trimestres á los pueblos de aquella provincia que mas han sufrido á consecuencia del último temporal.

El brigadier Sr. Gamir, nombrado segundo cabo de Puerto-Rico, se embarcará para su destino en el primer vapor correo.

La real academia de San Fernando ha comunicado á los herederos del señor Ponzaro la resolución adoptada de adquirir los trabajos y dibujos que, relativos á estatuaria antigua, tenía inéditos, conforme á la voluntad del finado.

Ha llegado á Madrid, donde parece ser que fijará su residencia, el distinguido poeta y novelista D. Benito Vicetto, autor de la *Historia de Galicia*, y uno de los hijos mas ilustres del solar gallego, á cuya defensa y elevación ha consagrado siempre sus fuerzas.

Le damos nuestra afectuosa bienvenida.

Una distinguida señorita de la aristocracia está formando colección de retratos de las primeras bellezas de la corte, para remitirlas á la exposición universal de París; hasta ahora figuran en el album 15 ó 20 damas y señoritas, que de seguro llamarán la atención en París y en cualquier parte.

En esta semana y en la próxima se dirimirán invitaciones para aumentar la colección de nuestras hermosuras. La persona que en la actualidad guarda el album, no nos autoriza, y lo sentimos, para revelar su nombre.

Dice un periódico:

«Un vapor francés llegado el domingo último á San Juan de Luz desembarcó en dicho punto siete de los vizcainos deportados en el verano último á Canarias, entre los cuales se hallan los señores Oñate, Belarrón é Inchausti. Solo dos de los deportados vizcainos quedan ya en Tenerife.»

Los fondos recogidos en Londres para socorrer á las angustiadas provincias del imperio británico, diezmadadas por el hambre, ascenjian el día 4 del corriente á 312.000 libras, de cuya suma se habian recibido en un solo día 10.000. Háblase además de un empréstito que haría el Tesoro publico con algun objeto en cuanto se conozca toda la extensión de la calamidad.

El Ateneo Mercantil de Madrid acaba de establecer una cátedra mas, la de dibujo industrial, que tendrá lugar por la noche en lección alterna, quedando abierta la matrícula desde el 15 del corriente, cuyos derechos serán de cuatro pesetas por un curso.

Hoy reanudarás sus tareas la sociedad Económica en el local y á la hora de costumbre.

Niega terminantemente los *Debates* que el Sr. Ulloa haya visitado al Sr. Posada Herrera durante su ausencia de Madrid.

Ayer estaban muy adelantadas las diligencias sumarias que se instruyen con motivo del suceso de la calle de la Fresa.

Recriben del Maestrazgo que una lluvia de comisionados de apremio ha caído sobre

aquellos pueblos reclamando como censos los antiguos derechos señoriales de la orden de Montesa, que quedaron suprimidos por la ley de abolición de los señoríos.

¿Qué saben de esto los periódicos ministeriales?

**Dice El Parlamento de ayer:**  
«Parece que ha sido preso hoy, conducido al Saladero y puesto en incomunicacion, D. José Mestaza, dueño de una zapatería de la calle Imperial, y parece tambien que esa prision se halla relacionada con los sucesos de la calle de la Fresa.

Así lo hemos oído, sin que garanticemos el fundamento ni la exactitud del rumor.»

Asegurábase ayer tarde que el ministro de España en Viena, señor duque de Tetuan, habia anunciado la dimision de dicho cargo.

La *Gaceta* de mañana reproducirá una disposición sobre inversión de los fondos de material de las direcciones de sanidad de los puertos.

El domingo último llegó á Gibraltar, segun dice *El Dalpense*, el vapor *Oliga* remolcando el ponton *Cleopatra* que conduce á Inglaterra el célebre obelisco de Cleopatra que regaló el Pachá de Egipto, Mehemet-Alí, al gobierno inglés hace mas de medio siglo. El obelisco es conducido á expensas del Doctor Eras nus Wilson, pues el gobierno consideraba que el gasto de removerlo y conducirlo á Inglaterra sería tan crecido que no se creía justificado á llevarlo á cabo. El peso de esta inmensa mole es de 135 toneladas, su largo es de 66 pies, y ocho pies por siete y medio de base.

Se lee en el *Diario de Vich* del 9:  
«Se nos dice que en Roda la noche del sábado fué robado el Sagrario de la iglesia parroquial, llevándose entero á aquellos alrededores, y abriéndolo luego, quedaron chasqueados los ladrones al ver que contenia un copon de escaso valor en vez del que creían encontrar. El domingo por la mañana el pueblo fué en procesion á buscarlo, recogiéndose las Sagradas formas esparcidas por el suelo.»

A fines del corriente mas quedará completamente alistado el vapor de guerra *Blasco de Garay* que se encuentra reparando en el arsenal de Cartagen.

Mañana publicará la *Gaceta* una disposición declarando súcias las procedencias de Amalia (Es ado de la Florida) con motivo de haber ocurrido varios casos de fiebre amarilla en Fernandina.

El maestro Gounod ha terminado una ópera cuyo libro está tomado de *El alcalde de Zalamea*, siendo el mismo el título del *partito*.

Ha causado profunda sensacion en los círculos políticos el artículo de la *Gaceta de la Alemania del Norte*, amenazando á MacMahon en el caso de que por uno ú otro medio eludiera abandonar el poder.

Durante la noche del miércoles, bajó el termómetro á cero en Jaen.

**Dicen de Valencia:**  
«Los agentes de la autoridad han verificado anteayer y ayer varias aprehensiones de armas y la detención de algunos sujetos que carecian de oficio conocido.»

En el *«Diario de Tarragona,»* de ayer, Leemos:  
«Ayer empezaron á expedirse comisiones de apremios para los pueblos que están en descubierto por contingente provincial, conforme con lo acordado por la comisión provincial y diputados residentes en una de sus últimas sesiones.»

El consejo de la Guerra reunido en Manila para ver y fallar la causa contra el célebre bandido Tancad y sus aliados, sentenció á muerte á once de los procesados, entre los cuales se halla comprendido dicho jefe.

Dicese que el Sr. Ruiz Zorrilla se propone hacer un viaje á Turin.

En la noche última han sido detenidos por los agentes de la autoridad 41 individuos por causas leves.

Ha llegado á Madrid el gobernador de Salamanca con una comision de las corporaciones populares para gestionar la prolongacion de la línea férrea en la provincia, asuntos de la universidad y otros varios.

Las comunicaciones telegráficas con Francia sostenian ayer tarde con dificultad á consecuencia de una interrupcion de la línea francesa entre Pau y Burdeos.

Ha regresado á Madrid el general Lopez Dominguez.

Ayer fué llamado al despacho del señor ministro de la Guerra el capitán Sr. Martínez Otero.

Ha quedado completamente restablecida la circulacion en la línea de Córdoba á Málaga.

Cumpliendo las órdenes del señor gobernador civil de la provincia, ya se han provisto todos los mocos de cuerda de esta capital de las licencias necesarias para ejercer su oficio; en dichas licencias llevan marcado el número que les corresponde y el sitio donde han de situarse en los respectivos distritos.

El ayuntamiento de Jaen ha resuelto el uso de los fajines, iguales en un todo á los que usan el de Madrid, variando solamente el escudo. Cada fajin costará 170 rs., ó sean 42 pesetas 50 céntimos.

Se salvó Jaen.

*El Cronista* de Nueva-York dice que el brigadier del ejército español D. Francisco María de Borbon, ha contraído matrimonio en aquella ciudad con la señorita doña María Luisa Torres, hija del conocido hacendado de Cárdenas que lleva el mismo apellido.

El gobernador de esta provincia ha impuesto la multa de 50 pesetas á D. Pedro Narvaez, conserje del cementerio de la sacramental de San Ginés y San Luis, por desobediencia á sus órdenes en lo relativo á la fijacion en dicho cementerio del bando establecido en las reglas sanitarias.

Un telegrama de Berlin, dirigido al *Morning Post*, dice que la policía rusa ha descubierto una nueva conspiracion de nihilistas, en la cual aparecen comprometidos algunos generales. Se han hecho muchas prisiones en Moscow y en Kiev.

El clero francés, no oculta, segun parece, ciertos resentimientos hacia el Sr. Fourton, ministro del Interior por el lenguaje de algunos documentos oficiales.

**Dice El Conservador:**

«Los comisarios españoles encargados de negociar el tratado de comercio franco-español, no han llegado aún á París. Su presencia en esta capital no es urgente, pues solo podrán dar principio á las negociaciones una vez verificadas las elecciones.»

La *Epoca* opina que el Sr. Posada Herrera, á juzgar por los antecedentes, presidirá las futuras Cortés, porque cree que el señor Posada no renunciará á sus antecedentes conservadores.

El martes corrió en Sevilla el rumor, cuyo origen no se ha logrado averiguar, de que las carnes que se habian expendido por la mañana procedían de reses que habian muerto de hidrofobia.

Esto produjo la alarma consiguiente é hizo que en muchas casas se arrojará la comida que tenían preparada.

Dentro de pocos dias se abrirá al servicio público la línea de Jerez á Sanlúcar.

El Sr. Martínez Indo, ingeniero civil, presidente de la Liga de contribuyentes de Toledo, y designado para presidir la junta general de asociados que habia de reunirse en dicha provincia, ha sido trasladado á Canarias.

## SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones.

*Presidencia.*—Un decreto creando la fiscalía de imprenta de Barcelona, con arreglo á la vigente ley de presupuestos.

*Gracia y Justicia.*—Un decreto conmutando á Juan de Rivas y Marin de la pena de veinte meses con veintin dias de prision correccional y siete dias de arresto menor impuesta por la audiencia de esta corte, en causa por delito de disparo de arma de fuego.

Otro indultando á Valentin Díez Triarte de la pena de dos años y ocho meses de prision correccional impuesta por la audiencia de Pamplona en causa por delito de hurto.

Otro indultando á Jose Cordomin y Sebastian Cuarch de la tercera parte de la pena de seis años y un dia de presidio mayor, impuesta por la audiencia de Valencia, en causa por delito de falsedad.

Una orden escitando el celo de los presidentes, fiscales de las audiencias y de los juzgados de distrito, á fin de que en las causas y juicios de que conozcan se haga siempre constar el cumplimiento de las sentencias, como se ordena en el título 7.º, 2.º libro de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

**Fomento.**—Un decreto reduciendo á la cantidad de 20.000 pts. la de 700.000 que figuraba en el capítulo 33, art. 1.º, partida 6.ª para pago de liquidaciones, agotamientos, indemnizaciones en casos de fuerza mayor, intereses de demora en los pagos y abonos de material, procedentes de contadas residuas.

Otro disponiendo la forma en que se ha de pagar en cada año económico á los contratistas de carreteras.

Una orden autorizando á D. Norberto de Arias y Benito y D. Juan María Jorrassín para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, ejecuten las obras de desagüe y saneamiento de la laguna que existe en el término de Salinas, provincia de Alicante.

## VARIEDADES.

### CRÓNICA DRAMÁTICA.

#### TEATRO ESPAÑOL.

No pensamos hacer por el momento una crítica, en el sentido formal de la palabra, de la obra estrenada anoche en el clásico coliseo. Vamos tan solo á consignar nuestras impresiones, dando cuenta al propio tiempo de las que produjo en el ánimo del público.

*Lo que no puede decirse* es, sin duda alguna, la obra más desigual del Sr. Echegaray. El primer acto solo bastaría para hacer una reputación, así como el tercero sería suficiente á derribarla, por sólida que fuese, aisladamente presentados, á ser esto posible.

Es ya un vicio en el Sr. Echegaray el hacer en todas sus obras el tercer acto inferior á los dos primeros. En *Lo que no puede decirse* se prueba de tal manera lo que asentamos, que no conocemos de este autor nada tan bello, tan magnífico, tan de primer orden como los dos actos primeros, cada uno de los cuales pudiera constituir un drama inspirado y sublime, á la vez que no conocemos nada tan pálido, tan desentonado, tan malo, en una palabra, como el acto tercero.

Se ve el talento poderoso del Sr. Echegaray elevarse, crecer, tocar las nubes, que dijo el poeta, para rodar luego al fondo del abismo. Tan monstruosa inconsecuencia consigo mismo, si se permite la expresión, no se concibe.

Como habremos de ocuparnos oportunamente de esta obra con el detenimiento que merece, prescindiremos por hoy de reseñar su argumento, que de nada serviría esta tarea sino iba seguida del análisis correspondiente; pero ya hemos dicho que solo vamos á consignar impresiones y hechos.

El primer acto, excepción hecha de la escena primera que es demasiado larga, causó magnífica impresión en el ánimo del auditorio, y el autor fué llamado repetidamente á la escena entre salvos de nutridos aplausos. El segundo acto empezó muy bien y fué creciendo, creciendo hasta llegar á situaciones en que el entusiasmo ocupó el primer lugar en el corazón del público, que volvió á llamar al Sr. Echegaray á cosa de la mitad del acto. Si este hubiera terminado dos escenas antes, el cuadro habría sido completo y la ovación sin límites; mas por obra aberración que tampoco podemos es-

plicarnos, sin una necesidad apremiante, por que ya no quedaba nada por decir para la justificación del argumento, el autor prolonga la acción mas allá de una escena bellísima de efecto sorprendente, se enfria un tanto el entusiasmo del público y finaliza el acto con menos calor del que en justicia merece. Sin embargo, el autor fué llamado tres veces á la escena.

El tercer acto, ya lo hemos dicho, es lo mas endeble que conocemos del Sr. Echegaray. Se arrastró lánguidamente, no pudiendo salvarlo el esfuerzo generoso de los actores que hicieron verdaderos prodigios.

Tócanos ahora hablar de la ejecución, si quiera sea brevemente. Con decir que hace algunos años no hemos visto nada tan perfecto, se comprenderá hasta dónde rayaron con su talento Matilde Diez, Valero y Vico, columnas sobre que descansa el peso de la obra. Los Sres. Zamora y Parroño llenaron á conciencia su cometido, y el conjunto no pudo ser mas agradable ni mas bello.

La entrada numerosísima, y la escena servida con esmero.

FRANCISCO FLORES GARCÍA.

### MERCADOS NACIONALES.

**Aguilar de Campoo** (Palencia) 11.—Trigo, de 42 á 44 rs. fanega; id. semental, clase superior, de 52 á 54; cebada de 22 á 24; la-dilla, de 26 á 28; morrojo á 32; habas á 40; aricas á 32; yeros á 30.

**Alcamar** 9.—Algarrobas viejas, á 4'25 pesetas quintal catalán; id. nuevas, á 3'75. Carbon, á 4 pesetas; leña seca, á 0'25 pesetas arropa.

**Habichuelas**, de 6 á 7 pesetas barchilla; maíz, de 2 1/2 á pesetas; Aceite, á 17 pesetas cántaro.

**Vino**, de 1 1/2 á 2 pesetas. Patatas, á 1 1/2 pesetas arropa.

**Alcor** 9.—Harinas: primera flor candéal, bala de 100 kilogramos á 170 rs.; segunda á 139 y 145 id.

Trigos: claros de Castilla ó Manchegos de 92 á 94 rs. hectólitros; del país buenos de 95 á 98.

**Arévalo** 9.—Trigo candéal de 42 á 42 1/4 reales las 94 libras; idem blanquillo de 42 á 42 1/4 sin peso; centeno de 24'50 y 24 3/4; cebada 17'75 á 18; algarrobas á 18.

**Astudillo** 9 de Octubre.—Trigo mocho, sin peso, á 40 rs. fanega; morrojo mediano, de 28 á 30; cebada, á 29; patatas, á 20 cuartos arropa; alubias, á 5 y 6 rs. celemin; muelas, á 4 id., id., maíz hoja á 9 rs. arropa.

**Barcelona** 9.—Trigos: candéal de Castilla de 18 1/2 á 18 3/4; Mancha de 18 á 18 1/4; jajas de 17 3/4 á 18; de Aragon monte de 18 á 18 1/4.

Arroz: Valencia, primera, de 21 1/2 á 22 pesetas quintal; idem segunda, de 19 1/2 á 20 id.

Harinas: De Castilla, de primera, de 18 1/2 á 19; idem de segunda, de 16 á 16 1/2; idem de Aragon, de primera, de 17 1/2 á 18 1/4; idem de segunda, de 16 á 16 1/4; idem de Barcelona, primera fuerza, de 19 á 20; idem blanca, de 18 1/2 á 19 3/4; idem de segunda, de 16 á 17.

Granos: Arvejunas del país, de 9 1/2 á 10 pesetas; idem de Sevilla, de 9 1/2 á 9 3/4; idem de Vinaroz, de 9 3/4 á 10; cebadas, segun clase, de 7 1/4 á 7 1/2; garbanzos de Sevilla pequeños, á 18; idem de Jerez regulares, de 24 á 26.

Aguardiente de 17 grados, arroba de 12'96 litros, á 8'75 pesetas.

Vino, cántaro de 9'98 litros, á 3'00 pesetas.

Patatas á 1'25 pesetas arropa.

Judías blancas superiores de las llamadas reñonas, fanega de 22'46 kilos á 18 pesetas; idem comunes á 9'50.

**Bollaña** 9.—Trigo, fanega del país, de 22'46 kilo, á 5'25 pesetas; ordo á 2'50.

Aceite, arroba de 13'32 litros, á 3'50 pesetas.

**Burgos** 10.—Trigo á 40 rs. fanega; idem candéal á 41; id. blanquillo á 40'50; id. rojo á 41; id. álaga á 40; id. común á 39; centeno á 26; cebada á 21; yeros á 31; lentejas á 37; garbanzos superiores á 200; id. regulares á 160; id. medianos á 100; arroz de primera á 29; id. de segunda á 27; id. de tercera á 25; habas á 37.

Harina de primera de 16 á 16'50 rs. arroba; id. de segunda á 15; id. de tercera á 12'50.

Jabón de primera á 37. Patatas á 3'50. Aceite á 55 rs. cántaro; vino blanco á 30; idem tinto á 28.

**Ciudad Rodrigo** (Salamanca).—El mercado de ayer regular en entradas de granos, hubo pocas transacciones: candéal de 40 y 41 reales fanega; barbilla de 37 á 39; cebada de 21 á 23; centeno de 24 á 26; algarrobas á 17; garbanzos de 80 á 100; harinas 17 y 16 1/4 y 2.º jabón á 56 rs. arroba; arroz á 34; sal de 9 á 10; aceite de 80 á 82 rs. cántaro; vino de 20 á 22; carna á 2 reales libra; tocino á 30 cuartos; cacao cacaras de 6 á 7 rs. libra; azúcar de 61 á 63 rs. arroba; bacalao de 53 á 56.

**Córdoba** 10.—Trigo, de 42 á 46; cebada, de 19 á 20; habas, de 24 á 26; garbanzos, de 60 á 120; escala, de 10 á 12.

Aceite en los molinos, de 43 á 44; en la ciudad, con derechos, de 53 á 60.

Carne de vaca, á 43; de cabra, á 34. Moyuelo, sin envase, á 16 rs. fanega; salvado, de primera, segunda y tercera, á 10, 7 y 5 respectivamente, por partidas de mas de diez fanegas.

**Jaen** 9.—Trigo, de 47 á 50 rs. fanega; cebada, de 19 á 20; aceite en la ciudad, á 60 reales arroba.

**Jerez** 9.—Trigo nuevo, de 50 á 54; cebada nueva, de 23 á 24; habas nuevas, de 38 á 37; garbanzos, de 70 á 120; maíz, de 42 á 44; alverjonas, de 36 á 37; alpista, de 43 á 50; carne de vaca, á 52 cuartos kilo.

**Madrid** 11 de Octubre.—Carne de vaca de 14'00 á 14'50 pesetas, la arb., de 0'00 á 0'00 pesetas libra; y á 1'31 el kilogramo.

Idem de carnero, 0'50 pes. la libra y á 1'07 el kilogramo.

Tocino añejo, de 21'00 á 21'50 pes. arroba, 0'94 á 1'00 pes. la lib. y de 2'02 á 2'17 pesetas kilogramo.

Jamon, de 30 á 35'00 pes. la arb., de 1'25 á 1'75 la lib. y de 2'71 á 3'83 kilograma.

Pan de dos lib., de 0'33 á 0'41 y 0'44 á 0'47 pes. el kilóg. amo.

Garbanzos, de 6 á 14'50 pes. la arroba de 0'25 á 0'59 la lib., y de 0'54 á 1'23 el kilogramo.

Judías, de 5'50 á 8'50 pes. la arb., de 0'25 á 0'37 la lib. y de 0'54 á 0'70 el kilogramo.

Arroz, de 6 á 8'50 pes. la arb., de 0'25 á 0'37 la lib. y de 0'54 á 0'63 el kilogramo.

Lentejas, de 5'50 á 6'50 pes. la arb., de 0'25 á 0'29 la lib. y de 0'54 á 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, 1'75 pts. la arb. y á 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, á 1'25 pts. arb. y á 0'11 el kilogramo.

Cok, á 1'00 pts. la arb. y á 0'09 el kilogramo.

Jabón, de 13 á 14'00 pts. la arb., de 0'53 á 0'63 la lib., y de 1'14 á 1'46 el kilogramo.

Patatas de 1'00 á 1'12 pts. la arb., de 0'08 á 0'11 la lib. y de 0'13 á 0'19 el kilogramo.

Aceite de 17'50 á 18'50 pts. la arroba, de 0'00 á 0'60 la lib. y de 0'00 á 14'30 el decálitro.

Vino de 6'50 á 10 pts. la arroba, de 0'23 á 0'35 el cuartillo y de 4'55 á 6'93 el decálitro.

Petróleo á 0'33 pts. el cuartillo, á 7'52 el decálitro.

Trigo, precio medio, á 12'31 pts. la fanega, y á 23'27 el hectólitro.

Cebada, precio medio, á 5'00 pts. fanega y á 09'05 el hectólitro.

**Málaga** 9.—Trigo de primera, de 62 á 62 reales fanega; idem de segunda, de 56 á 59; cebada del país, á 22; garbanzos de primera, de 90 á 100; idem de segunda, de 70 á 90; habas, de 29 á 38.

**Peñaranda de Bracamonte** (Salamanca) 11.—Trigo común, de 36 á 33 rs: fanega; centeno, de 30 á 23; cebada; de 16 á 17; algarrobas, de 19 á 20; garbanzos superiores, de 161 á 130; idem regulares, de 120 á 130 idem medianos, de 70 á 90; guisantes, de 22 á 24; harina de primera, á 16 rs. fanega; de segunda, á 15; de tercera, á 13.

**Rioseco** (Valladolid) 11.—Trigo blanquillo, á 42'50 rs. fanega; id. común, á 42; harina de 1.º á 16'50 rs. arroba; id. de 2.º á 16; id. de 3.º á 13; salvado, de 1.º á 10; id. de 2.º á 7; id. de 3.º á 5.

**Sevilla** 9.—Trigos del país, de 48 á 54; garbanzos gordos, de 75 á 135; cebada, de 23 á 24; habas, de 32 á 33; maíz á 33; alpista, de 43 á 50; alverjonas, de 23 á 29; yeros, de 32 á 33; id. harinas de 1.º á 19, 2.º á 18.

Aceite.—Viso á depósito, de 44 3/4 á 45.

## GACETILLA.

**Tomamos la siguiente óbalade nuestro chispante colega El Solfeo:**  
«Juegos inocentes.  
Si porque lo demás es jugar con fuego.  
Si el juego que voy á enseñar á ustedes—tal vez no lo conozcan—no es de su agrado, sepan que es de moda en París. Allí no se hace estos días otra cosa. Verán ustedes.

Se escoge el nombre de un personaje cualquiera, Moyano ó Farrido, es igual, sirven de todos los partidos y farmacias; se suma el valor numérico de las letras que componen el nombre escogido, valor que toma cada una del lugar que ocupan en el orden alfabético; hecha la suma, se puede encontrar alguna significación filosófica, política ó lo que sea.

Pongo por caso:  
Cánovas.

C.....	3
A.....	1
N.....	14
O.....	16
V.....	26
A.....	1
S.....	20
	78

Es decir, que Cánovas no caerá este año, sino el que viene, el 78.

Esto es claro como la luz; tienen, pues, razón los ministeriales: por ahora no hay crisis.

**Mañana domingo tendrá lugar en el teatro de Jovellanos á las cuatro y media de la tarde, la cuarta representación de la popular zarzuela en tres actos de los Sres. Ramos Carrion y Fernandez Caballero, titulada La Marsellesa; poniéndose en escena á las ocho y media de la noche, la muy aplaudida en tres actos El primer día felix.**

## BOLETA DE MADRID.

Continuacion del día 12 de Octubre de 1877.

### FONDOS PÚBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español á 12'42.  
Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 69'90.  
Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs. de 1.º de Julio de 1874, á 00'00 de 1876 á 00'00.  
Idem id. nuevas de 1877, 22'00.  
Accion de Banco de España, á 200'00.

### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias fecha, 47'90.  
Paris, á 8 dias vista, 4'93.

## ESPECTACULOS.

**TEATRO REAL.**—A las ocho y media.—*Rigoletto.*

**TEATRO ESPAÑOL.**—A las ocho y media.—*Lo que no puede decirse.*—*Herir por los mismos filos.*

**ZARZUELA.**—A las ocho y media.—*El primer día felix.*

**Mañana.** A las 4 1/2: *La Marsellesa.*—A las 8 1/2: *La misma de hoy.*

**COMEDIA.**—A las ocho y media.—*Sin prueba plena.*—*El querer y el nacer.*—*Baile.* Mañana la misma de hoy.

**PRINCIPE ALFONSO.** (Compañía Arderius).—A las ocho y media.—*A beneficio del público.*—*Los sobrinos del capitán Grami.*—*Mañana la misma funcion.*

**APOLO.**—A las ocho y media.—*El último figurin.*—*Intermedio por los Sres. Torres y las Heras.*—*Los tres diablitos Wisos.*—*Las jardineras* (baile).—*El último mono.*

**VARIEDADES.**—A las ocho y media.—*En la prececion.*—*Receta contra las suegras.*—*Un nido de voltoras.*—*El peluquero en el baile.*

**NOVEDADES.**—A las ocho y media.—*Rascar despierto.*—*Mrs. Cascahel.*—*Las dos joyas de la casa.*—*Miss Leona Dars.*—*Baile.*

**RECREO.**—A las ocho.—*El perro del capitán.*—*Ropa blanca.*—*Providencias judiciales.*—*La partida doble.*

**SALONES DE CAPELLANES.**—Café teatro cantante.—A las ocho.—*El sopista Mendrujo.*—*Paso sirio.*—*Fuertes contra vecinos.*—*Prstidigitacion.*—*El payo de la corte.*—*Paris y Marsella.*—*Baile.*

**GIRO DE PRIOE.**—A las ocho y media.—*Grande y variada funcion en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía, ejecutando los mas aplaudidos ejercicios ecuestres, gimnásticos, acrobáticos y lindas diversiones cómicas por los populares clowns y la compañía argañala.*

**PLAZA DE TOROS.**—Mañana domingo se verificará la 17.ª corrida de abono, con seis toros del marqués del Sotillo, vecino de Sevilla, que serán lidiados por Francisco Arjona Reyes (Currito), José Capos (Carancha) y Francisco Sanchez que alternará por primera vez.

La corrida empezará á las tres en punto.

**MADRID.**—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL, Corredora baja de San Pablo, 43, pral.

de las comisiones y la resolución del ayuntamiento.

4.º Anotar bajo su firma en cada expediente la resolución del ayuntamiento.

5.º Extender las minutas de los acuerdos y resoluciones del cuerpo municipal y de las comisiones en su caso.

6.º Preparar los expedientes, anotar las resoluciones y extender las minutas de los acuerdos del alcalde cuando no hubiere secretario especial al efecto.

7.º Certificar de todos los actos oficiales del cuerpo municipal y del alcalde do de no hubiere secretario especial, y expedir las certificaciones á que hubiere lugar.

Estas, sin embargo, para ser valederas, requieran el V.º B.º del alcalde.

8.º Dirigir y vigilar á los empleados de la secretaría de que es jefe.

9.º Auxiliar á las juntas periciales, sin retribucion especial, en la confeccion de amillamientos y repartos.

10.º Cualquiera otro encargo que las leyes le atribuyan ó el ayuntamiento le confiare dentro de la esfera y objeto de su empleo.

Art. 126. Donde no hubiere archivero, será cargo del secretario custodiar y ordenar el archivo municipal. Formará inventario de todos los papeles y documentos, y lo adicionará cada año con un apéndice, del cual, así como del inventario, remitirá copia con el V.º B.º del alcalde á la diputacion provincial.

Art. 127. En los ayuntamientos en que no hu-

establecimientos que se hallen bajo su dependencia ó su administracion.

7.º Los deudores á fondos municipales como segundos contribuyentes.

El cargo de secretario es incompatible con todo otro cargo municipal.

Art. 124. Los alcaldes pueden suspender á los secretarios, dando al gobernador cuenta documentada para su conocimiento. La destitucion será válida cuando la acuerden las dos terceras partes de la totalidad de los concejales, en cuyo caso se informará al gobernador, remitiéndole copia del acta.

El gobernador, medianlo causa grave, podrá tambien suspender y destituir á los secretarios de ayuntamiento, dando parte al gobierno, quien á instancia ó con audiencia del secretario destituido ó suspenso, y oyendo al Consejo de Estado, adoptará la resolucion que estime oportuna.

Art. 125. Las obligaciones de los secretarios de ayuntamiento son:

1.º Asistir sin voz ni voto á todas las sesiones del cuerpo municipal para darle cuenta de la correspondencia y de los expedientes en la forma y órden que el presidente se lo prevenga.

2.º Redactar el acta de cada sesion, leerla al principio de la siguiente; y aprobada que sea, hacerla transcribir fielmente en el libro destinado al efecto, cuidando de recoger las firmas, como previene el art. 107, y estampando la suya entera en el lugar correspondiente.

3.º Preparar los expedientes para los trabajos

los fondos municipales; con sujecion á las leyes y disposiciones para su ejecucion.

9.º Cuidar de que se presten con exactitud los servicios de bagajes, alojamientos y demás cargas públicas.

10.º Presidir los remates y subastas para ventas, arrendamientos y servicios municipales, salvar las disposiciones de las leyes.

11.º Corresponderse en los asuntos de su competencia administrativa con las autoridades y corporaciones de la provincia, haciéndolo por conducto del gobernador de la misma cuando hubiere de entenderse con los de otras ó con el gobierno, y desempeñar cuantas funciones especiales le confiaren las leyes y reglamentos.

Art. 115. Donde solo hubiere un teniente, el alcalde y el teniente tendrá cada uno á su cargo uno de los distritos en que se haya dividido el término municipal.

Donde hubiere mas de un teniente los distritos se dividirán entre los tenientes.

Art. 116. Los tenientes ejercerán cada uno en su distrito las funciones que la ley atribuye al alcalde, bajo la direccion de éste, como jefe superior de la administracion económica.

Los alcaldes de barrio están á las órdenes de los tenientes y ejercen la parte de funciones administrativas que éstos les deleguen.

Art. 117. El alcalde y los tenientes necesitan licencia del ayuntamiento para ausentarse de su término por mas de ocho dias.

En ningun caso dejarán de dar aviso previo al que haya de reemplazarlos, y además lo comuni-

# ANUNCIOS.

## HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ, EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alfonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo.

El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.

Constará la obra de 2 tomos en 4.º, de 650 á 700 páginas.

Cada tomo se dividirá para su más fácil adquisición en tres cuadernos de 216 páginas al menos.

Se está concluyendo el cuaderno 3.º último del tomo I que concluye en el año 33 con la muerte de Fernando VII.

Está abierta suscripción en las principales librerías de España y en la administración de EL PUEBLO, Corredera Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no haciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día que este se ponga á la venta 30 rs.

Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo.

Se admite también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs.

A la conclusión de la obra se publicarán los nombres de todos los suscritores, incluso los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

## CONSUMO DOMESTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas procurarse, por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocía entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, las hacían venir del extranjero.

Desconocidos eran también en aquel tiempo los té mezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que caía una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que correspondía á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas: ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los té, en los café también ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los café de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfacción.

M. S.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.  
De Santander el día 20 para id., tocando en Coruña.  
De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana.  
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.  
De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Así informos de los agentes en:  
En Cádiz A. Lopez y Comp.º; Barcelona, D. Ripol y Comp.º; Santander, Angel B. Perez y Comp.º; Coruña, E. de Guarda; Valencia, Darty y Comp.º; Alicante, Paes hermanos y Comp.º; Madrid, Juan Moreno, Alcalá, 28.

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.  
Garantido legítimo por la firma del Dr. GIRAudeau de St-Gervais.

El Rob vegetal Boyveau Laffeteur, de una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso. — En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-Gervais, París, 12, calle Richer.

## PASTILLAS DE BELMET.



NO MAS TISIS.

NO MAS TISIS.

## PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

REMEDIO HASTA HOY EL MAS EFICAZ CONOCIDO CONTRA LOS CATARROS DEL PULMON, ENFERMEDADES DEL PECHO, Y ESPECIALMENTE CONTRA LA TISIS.

Son falsas las cajas que no lleven la firma y rúbrica de los Sres. Montero Saiz y la litografía del pastor en colores; además, las pastillas verdaderas llevan grabado por un lado «Montero y Saiz» y por el otro «Pastillas de Belmet.»

Las Pastillas de Belmet se expenden en casa de sus autores, D. Félix Montero y D. Vicente Saiz, Corredera Alta, núm. 3, y Pez, núm. 9, Madrid, y en todas las principales farmacias de España y del extranjero. — Precio de la caja, 30 rs.; en los pedidos de seis cajas en adelante, se rebaja el 25 por 100; á los señores farmacéuticos, precios especiales. — Toda la correspondencia se dirigirá á nombre de los Sres. Montero y Saiz, Madrid; de esta manera se evitará la demora en los pedidos.

## LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 30 de Setiembre saldrá de Cádiz, y el 5 de Octubre de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español  
**VICTORIA.**

Informes: D. M. A. Amusatogui, en Cádiz. — Galofre y compañía, en Barcelona.  
Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.

Desengaño, 10.

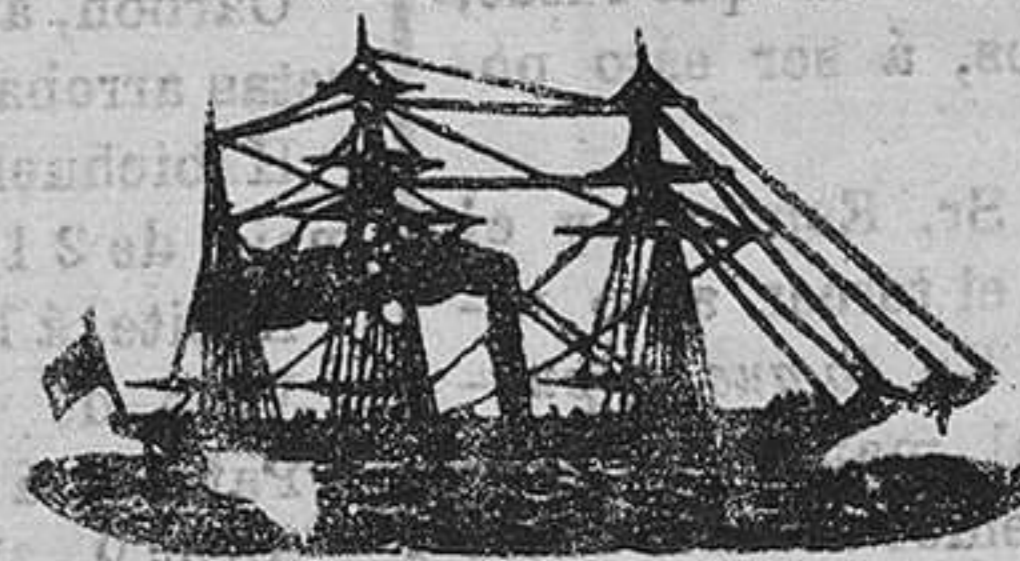
## LA SOLEDAD.

DESPEGHO, DIA Y NOCHE.  
Gran depósito y obrador de urnas-ataudes y de toda clase de efectos fúnebres. Se practican todas las diligencias necesarias despues de un fallecimiento. — Embalsamamientos y traslados de un cementerio á otro, á provincias ó al extranjero, en coches fúnebres propios y decorosos para cadáveres. — Esta antigua casa no tiene sucursales ni admite corredores.

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

NAVEGACION



POR VAPOR

PACIFICO.

## VAPORES CORREOS INGLESSES.

para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires; Valparaíso, Atica, Ilay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa. Admiten carga á flete y pasajeros de 1.º, 2.º y 3.º clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO.			MONTVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAISO, ATICA, ILAY ó CALLAO.		
	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º
DE MADRID (via Lisboa)...	Rs. 2375	Rs. 2030	Rs. 1088	Rs. 2441	Rs. 2050	Rs. 1945	Rs. 2505	Rs. 2100	Rs. 1884
Santander, Coruña y Vigo...	2940	1950	1175	3430	1950	1175	7845	4900	2940
Lisboa...	2770	1950	1175	3430	1950	1175	5790	4200	2890

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa. — Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construídos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato. — Los que teniendo tomado billete quieren diferir el viaje, pueden hacerlo avisando á la Agencia. — Las expediciones de Madrid, via Lisboa, saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.º y 2.º clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes. — Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, diríjase al agente general de la Compañía,  
D. L. RAMÍREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

## UNA FABRICA DE PAÑUELOS

UN REPRESENTANTE EN ESPAÑA.  
Dirigir los ofrecimientos al Sr. Capliez-Brunet, á Cambrai  
FRANCIA.

## LAS CÁPSULAS DE RAQUIN

son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de París, que las ha declarado muy superiores á todas las demas preparaciones de copaiba, para la curación de la gonorrea, y ha reconocido que jamas producen náuseas ni erupciones. Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Fumouze-Albepuyres, 78, faubourg Saint-Denis. Sobre cada frasco exiganse las dos etiquetas siguientes.



— 44 —

carán por escrito al ayuntamiento cuando la ausencia exceda de dos días.

Esto mismo tendrá lugar respecto al alcalde cuando por asunto urgente tuviera precision de ausentarse antes de poder obtener la licencia del ayuntamiento. Para estos casos puede el alcalde autorizar la ausencia de los tenientes.

La licencia concedida y el nombre del que ha de reemplazar al ausente serán comunicados al gobernador en la fecha de aquella.

Art. 118. Los alcaldes de barrio no pueden ausentarse nunca del de su cargo por mas de 24 horas sin licencia del alcalde, quien designará persona que los reemplace durante su ausencia.

Art. 119. Los tenientes reemplazarán al alcalde en todas sus atribuciones, y los regidores á los tenientes, por el órden establecido en el art. 52, en casos de ausencias, enfermedades ó vacantes interinas.

Art. 120. No pueden los concejales, sin licencia del ayuntamiento, ausentarse en día de session ordinaria ó extraordinaria, ni por mas tiempo que el que medie entre dos ordinarias.

Solo se concederá licencia á la par á la cuarta parte del número total de concejales.

Art. 121. Los concejales desempeñarán sus funciones dentro del término municipal á que pertenecen, sin que para su ejercicio puedan ser obligados por nadie á salir de él.

— 45 —

## CAPÍTULO V.

### De los secretarios de ayuntamientos.

Art. 122. Todo ayuntamiento tendrá un secretario pagado de sus fondos.

El nombramiento corresponde exclusivamente al ayuntamiento, previo concurso, comunicando el nombramiento al gobernador.

Art. 123. Para ser secretario se necesita ser español, mayor de edad, estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y poseer los conocimientos de la instruccion primaria.

No pueden ser secretarios en propiedad ni interinamente:

- 1.º Los concejales del mismo ayuntamiento.
- 2.º Los notarios y escribanos, en tanto que desempeñen las funciones propias de estos cargos.
- 3.º Los empleados activos de todas clases.
- 4.º Los particulares ó facultativos que tengan contratos ó compromisos de servicios con el ayuntamiento ó comun de vecinos.
- 5.º Los que directa ó indirectamente tengan parte en servicios, contratos ó suministros dentro del distrito municipal, por cuenta de este, de la provincia ó del Estado.
- 6.º Los que tengan pendiente cuestion administrativa ó judicial con el ayuntamiento, ó con los

— 48 —

biere contador será cargo del secretario llevar los registros de entradas y salidas de caudales, autorizar los libramientos y tomar razon de las cartas de pago.

Art. 128. Los ayuntamientos pueden imponer á sus secretarios las correcciones disciplinarias que tengan por conveniente, dentro de sus facultades, por las faltas ó abusos que cometieren en el ejercicio de su cargo y no dieran lugar á encausamiento criminal.

Art. 129. Los secretarios de ayuntamiento lo serán del alcalde; pero en las capitales de provincia y en los pueblos de mas de 25.000 habitantes el alcalde tiene facultad para nombrar un secretario especial, cuyo sueldo será determinado por la junta municipal.

Art. 130. Los secretarios de alcaldía, donde los hubiere, quedarán, en cuanto á responsabilidad, igualados á los del respectivo ayuntamiento, salvas las diferencias consiguientes en la parte de atribuciones.

Art. 131. El secretario del ayuntamiento lo será de la junta municipal.

## TÍTULO IV.

DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

### CAPÍTULO PRIMERO.

#### De los presupuestos municipales.

Art. 132. Son aplicables á la Hacienda municipal las disposiciones de la ley de contabilidad ge-